ANEXO COMPLEMENTARIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: FDLUSA-CPS- 261 DE 2018

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA-
INVITACIÓN PÚBLICA FDLUSA-MC-023-2018**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 261 - 2018**	**CONTRATISTA:** SOCIALVEC SAS NIT. 900.942.438-9
REPRESENTANTE LEGAL: SALDAÑA BEJARANO SANDRA PAOLA	C.C. 53.121.641
	OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD"
VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),de la vigencia fiscal 2018 con cargo al proyecto 1573, tejedores de sociedad.	
PLAZO: TRES (3) MESES	
SUPERVISOR: DIANA MARCELA MENDOZA LOPEZ Profesional Universitario **Apoyo a la Supervisión**: IVON ADRIANA JÍMENEZ –contratista FDLUSA	**LUGAR DE EJECUCIÓN:** BOGOTÁ DC.

Señora
SANDRA PAOLA BEJARANO SALDAÑA
Representante legal
SOCIALVEC SAS
Ciudad.

Asunto: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** proceso de selección de mínima cuantía No. FDLUSA-MC-023-2018 cuyo objeto es**: OBJETO: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y PROPAGANDA DE MENSAJES ALUSIVOS A LAS DIFERENTES CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS Y COMUNITARIOS DE LA LOCALIDAD**"**

En desarrollo del proceso de selección de Mínima Cuantía FDLUSA-MC-023- 2018, publicado en el Portal de Contratación Pública Plataforma SECOP II.

De conformidad a lo establecido en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo, que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, ACEPTA la oferta presentada por: SOCIALVEC SAS NIT. 900.942.438-9, representada legalmente por SALDAÑA BEJARANO SANDRA PAOLA identificada con C.C 53.121.641

Para el desarrollo del contrato se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

VALORES OFERTADOS POR: SOCIALVEC SAS

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

TIPO DE MEDIO Y PIEZA	Valor Unitario	Iva	Valor Total
MEDIOS SONOROS			
Anuncio de 15 segundos	$ 13.422	$ 2.550	$ 15.972
Anuncio de 20 segundos	$ 16.777	$ 3.188	$ 19.965
Anuncio de 30 segundos	$ 22.370	$ 4.250	$ 26.620
Mini reportaje de 3 minutos	$ 67.109	$ 12.751	$ 79.860
MEDIOS IMPRESOS			
Contraportada (portada)	$ 3.215.651	$ 610.974	$ 3.826.625
Una página	$ 2.315.269	$ 439.901	$ 2.755.170
Media página	$ 1.414.887	$ 268.828	$ 1.683.715
Un cuarto de página	$ 961.899	$ 182.761	$ 1.144.660
MEDIOS AUDIOVISUALES			
Emisión de 20 a 30 segundos	$ 27.962	$ 5.313	$ 33.275
Emisión de 1 minuto	$ 55.924	$ 10.626	$ 66.550
Emisión de 10 minutos	$ 201.328	$ 38.252	$ 239.580
Emisión de 30 minutos	$ 335.546	$ 63.754	$ 399.300
Emisión de 1 hora	$ 447.395	$ 85.005	$ 532.400
Producción de 30 minutos en vivo	$ 671.092	$ 127.508	$ 798.600
MEDIOS TIC			
Tipo de Publicación	$ 840.336	$ 159.664	$ 1.000.000
Banner lateral 150X50 PX aprox.	$ 335.546	$ 63.754	$ 399.300
Caja de 300 X 250	$ 335.546	$ 63.754	$ 399.300
Skyscraper sobre cabezote	$ 1.118.487	$ 212.513	$ 1.331.000
Skyscraper parte baja	$ 447.395	$ 85.005	$ 532.400
Artículo publirreportaje o asimilado texto home page imagen	$ 2.348.824	$ 446.276	$ 2.795.100
Artículo texto sección interna	$ 391.471	$ 74.379	$ 465.850
Link de descarga hasta 2 MB	$ 111.849	$ 21.251	$ 133.100

Carrera 6ª No. 118-03
Tel. 6299567
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

Video 30 min estático	$ 503.319	$ 95.631	$ 598.950
Emisión video 30 min rotativo STREAMING	$ 391.471	$ 74.379	$ 465.850
Chat en línea (texto)	$ 279.622	$ 53.128	$ 332.750
Producción video HD 30 min sin material (guión, investigación, edición, formateo, alojamiento) *	$ 5.592.437	$ 1.062.563	$ 6.655.000
Producción video HD 30 min con material listo, alojamiento y publicación *	$ 2.236.975	$ 425.025	$ 2.662.000
Producción multimedia 3D 5 min. *	$ 3.355.462	$ 637.538	$ 3.993.000
Envío masivo correos 5000 ($90) *	$ 503.319	$ 95.631	$ 598.950
Envío masivo correos 10.000 ($80) *	$ 894.790	$ 170.010	$ 1.064.800
Envío masivo correos 25.000 ($70) *	$ 1.957.353	$ 371.897	$ 2.329.250
Envío masivo correos desde más de 30.000 ($60 c/u)	$ 2.013.277	$ 382.523	$ 2.395.800
Envío masivos correos desde más de 50.000 ($55 c/u)	$ 3.075.840	$ 584.410	$ 3.660.250
Alojamiento FTP (cotizar)	$ 672.269	$ 127.731	$ 800.000
Hosting 250 Mb	$ 33.555	$ 6.375	$ 39.930
Hosting 500 Mb	$ 55.924	$ 10.626	$ 66.550
Hosting 1000 Mb	$ 89.479	$ 17.001	$ 106.480
Hosting 2000 Mb	$ 156.588	$ 29.752	$ 186.340
Construcción web standar	$ 1.677.731	$ 318.769	$ 1.996.500
Web personal	$ 503.319	$ 95.631	$ 598.950
Programación streaming básico	$ 559.244	$ 106.256	$ 665.500

Incluido IVA y la totalidad de gastos, costos, e impuestos que conlleve la ejecución del contrato

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será por el término de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o Monto Agotable, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

1. VALOR

El valor del contrato asciende a la suma de**: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**, de la vigencia fiscal 2018 con cargo al proyecto 1573, tejedores de sociedad. El cual se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 845 de 2018.**

Los precios ofertados por **SOCIALVEC SAS NIT.** 900.942.438-9**,** en su propuesta económica, serán los que regirán durante la ejecución del contrato.

2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Pago contra factura mes vencido; con corte al último día hábil de cada mes, a partir del perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio hasta agotar los recursos dispuestos para el mismo.

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de entrega del producto firmado por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Distrital en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para el pago.

Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

EL FONDO solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

No obstante, lo anterior todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC.

Si la factura y/o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en los estudios previos. Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL FONDO solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Carrera 6ª No. 118-03
Tel. 6299567
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

(CORRESPONDEN A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION)

4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **DIANA MARCELA MENDOZA LOPEZ** Profesional Universitario y tendrá como Apoyo a la Supervisión a la contratista **IVON ADRIANA JIMENEZ**, quienes ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Local y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

5. GARANTÍAS

El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Usaquén NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el Art. 111 del Decreto 1510 de 2013:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

a) ***Cumplimiento****: Amparo: 20%-Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.*
b) **Calidad del Servicio:** Amparo: 20% - Vigencia: Plazo de ejecución y un (1) año más

Nota: En caso de que haya necesidad de adicionar el contrato, o de prorrogar o suspender su ejecución, o en cualquier otro evento que resulte necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Las demás condiciones contractuales establecidas a través del Estudio Previo, la Invitación Publica y oferta presentada en este proceso de selección complementan y hacen parte integral de este documento.